

.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

02 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N°

1252,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°69 de fecha 26.04.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°143 de fecha 20.05.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.169.302-4 a nombre de Emporio Santa Teresa SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 08.04.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 20.04.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°2105205413 de fecha 13.05.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 20.04.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de mayo del año 2019 a abril del año 2021 del SII. Declaraciones de Renta (F22) del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de patente comercial no regularizada a Emporio Santa Teresa SpA.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.337.-
TOTAL	\$25.337.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	EMPORIO SANTA TERESA SPA.
RUT N°:	77.169.302-4.
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3272-1.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.692.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.75 MTS.2 N/L	\$36.114.-
TOTAL	\$89.550.- //

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NA/N/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**24 MAY 2021**  
RECIBIDO HORA: 16:00